

SECRETARIA:

*A despacho para fines pertinentes  
Buga, 25 de enero de 2024*

*Wilmar Soto Botero  
Secretario*

**AUTO SUSTANCIACIÓN No.56**

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

Guadalajara de Buga (V) veintiséis (26) de enero del año dos mil veinticuatro (2024).

Agréguese al presente proceso Verbal Sumario de Adjudicación de Apoyo Judicial, interpuesto a través de apoderado judicial por NELCY MICOLTA OSORIO, en favor de MARIAN TAMARA NAVARRO MICOLTA, escrito allegado por el apoderado de la demandante el día 15 de enero 2024 con manifestación de los señores HECTOR DIEGO NAVARRO AGUDELO, ROSSANA NAVARRO MICOLTA y HECTOR DIEGO NARRAVO MICOLTA, familiares de MARIAN TAMARA, en los cuales informan que la actora del proceso es la idónea para actuar como persona de apoyo de MARIAN TAMARA.

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Guadalajara de Buga (V),

**RESUELVE:**

AGREGAR al presente proceso escrito allegado por el apoderado judicial de la demandante con las manifestaciones de los familiares de MARIAN TAMARA NAVARRO MICOLTA.

NOTIFÍQUESE



HUGO NARANJO TOBON

Juez

LG



Firmado Por:

Hugo Naranjo Tobon

**Juez Circuito  
Juzgado De Circuito  
Promiscuo 002 De Familia  
Buga - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f59adcac2660a5816f23523059868cd0e2efd63b8aa85fef621cbdd03304c477**

Documento generado en 26/01/2024 03:51:40 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**